

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Finanzas
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

No se encuentran los referentes ni la justificación del título que aparecía en la memoria verificada.

Pero se incluye la estructura del plan de estudios, como: módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición, calendario de impartición, tal como aparecía en la memoria verificada.

Asimismo, se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima y se informa de las posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como de las vías académicas.

Sin embargo, no se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Ni aparecen las competencias publicadas al ser esta información debidamente contextualizada relevante para el futuro estudiante.

En cuanto a la información aportada sobre la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos es correcta, aunque sería recomendable realizar algún tipo de resumen del contenido de las mismas para su mejor lectura y comprensión por el estudiante.

Respecto a la documentación oficial del título está accesible la memoria del título, el informe evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la resolución de verificación, la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación en el BOE.

Dimensión 2: El estudiante

Se puede acceder a las guías docentes, tal como aparece en la memoria verificada pero la información aportada es excesivamente escueta.

Las guías docentes no incluyen las prácticas externas ni el Trabajo Fin de Máster.

Tampoco se ha encontrado publicada información sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas, calendario de exámenes.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se evidencia un sistema interno de garantía de calidad de la Universidad pero no se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios y no se aportan las actas de las reuniones de los miembros de los colectivos en el título.

Tampoco se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título.

Ni se aportan evidencia del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad ni se incluyen evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Así como no se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados: estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.

Por último, no se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones.

Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el Sistema de Información de la Universidad pero no se aportan evidencias que el sistema interno de garantía de calidad haya analizado los valores de los indicadores y, si se ha considerado necesario, ha propuesto acciones de mejora.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken